

**RESOLUCIÓN NUMERO: 031**

**03 de Marzo de 2014**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PAGAR VIATICOS A LA GERENTE DE LA ENTIDAD**

LA GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LOS ESTATUTOS, ESPECIALMENTE EN EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 21, Y,

**CONSIDERANDO**

Que Amable como ente gestor del proyecto SETP fue invitada a la Mesa de Trabajo para discutir el contenido del borrador de decreto que reglamenta los SETP, la cual se realizará el día 05 de Marzo de 2014 en las instalaciones del Auditorio Modesto Garcés en el Ministerio de Transporte, en la ciudad de Bogotá D.C.

Que Amable como ente gestor del proyecto SETP confirmó la asistencia de la Gerente de la empresa Amable a la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir a Mesa de Trabajo a realizarse en las instalaciones del Ministerio de Transporte el día 05 de Marzo de 2014.

Que las disposiciones internas de la entidad a la luz del derecho laboral administrativo, reconocen los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios de la entidad para cumplir con las obligaciones propias de sus cargos.

Que deben ser liquidados y reconocidos los viáticos y gastos de viaje de la Gerente de AMABLE E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá, durante el día 05 de Marzo del presente año, a fin de garantizar la asistencia al Ministerio de Transporte.

Que la resolución 035 de 2013 establece la escala de viáticos a reconocer a los funcionarios de la Entidad cuando se desplace fuera de la sede de la entidad para atender funciones propias de su cargo.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de viáticos y gastos de viaje y reconocer su pago a los funcionarios de la entidad, de conformidad con la resolución número 035 del 30 de Mayo de 2013.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Líquidese los viáticos y gastos de viaje a favor de la Ingeniera MARIA CELENY OCAMPO ARIAS, Gerente de Amable E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá a las instalaciones del Auditorio Modesto Garcés en el Ministerio de Transporte el día 05 de Marzo del presente año, con el fin de asistir a la Mesa de Trabajo para discutir el contenido del borrador del decreto que reglamenta los SETP junto con las observaciones recibidas.

**RESOLUCIÓN NUMERO: 031**

**03 de Marzo de 2014**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PAGAR VIATICOS A LA GERENTE DE LA ENTIDAD**

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconózcase y Autorícese el pago de viáticos y gastos de viaje de acuerdo con la siguiente liquidación:

Liquidación de viáticos	<b>MARIA CELENY OCAMPO ARIAS</b>
Cargo	Gerente
Cédula	25.016.363 de Quimbaya
Sueldo	\$6.995.140.00
Día	05 de Marzo de 2014
Modalidad	un (1) día sin pernoctar
Vr. Viático Diario \$404.251 X 0.50	\$202.126.00
Gastos de Transporte	\$ 82.133.00
<b>Total a reconocer</b>	<b>\$284.259.00</b>

**ARTICULO TERCERO:** La anterior partida se cargará al presupuesto de AMABLE, en la vigencia fiscal 2014, según Disponibilidad Presupuestal No. 0064 y Registro Presupuestal No. 0089 Rubro 2.10.20.20.1-15 Viáticos y Gastos de Viaje.

**ARTICULO CUARTO:** Solicitar a la Gerente la presentación dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad misional fuera de la sede, el cumplimiento de la misma, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia a la hoja de vida y a los comprobantes de legalización de los viáticos.

**ARTICULO QUINTO:** Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad.

**Comuníquese y Cúmplase**

Dada en la ciudad de Armenia, a los Tres (03) días del mes de Marzo de 2014.

  
**MARIA CELENY OCAMPO ARIAS**  
Gerente

Elaboró: Sandra C. Suarez C.

Revisó: Juan Carlos Arcila G.